

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-269249-01.

Previamente a avocar conocimiento del proceso de la referencia, por secretaría oficiase a Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que remita de forma inmediata los archivos digitales del proceso en forma completa, habida cuenta que no fueron allegados en su totalidad.

De igual forma, requiérase a la Oficina de Reparto, con el fin de que remita el acta individual por medio de la cual se le asignó el conocimiento a esta unidad judicial de la apelación de la sentencia referenciada.

Por secretaría, notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota> y al correo electrónico que los abogados hayan informado en el expediente.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.089 fijado el 30 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1273bf283cdcb0de8772d0dfbf5fdaafef2f5982463f16d27a9f6a64a979f9**

Documento generado en 29/10/2020 05:05:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>